

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Sobre Ejecución Cobertura de Salud 2024"

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En el caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación técnica se podrá solicitar:

- Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial,
- Extractos bancarios cuenta corriente ejecutora,
- Copia de los libros auxiliares correspondientes, en caso de contar con los mismos.

El profesional interviniente podrá requerir toda otra documentación que considere necesaria.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que el monto de hasta PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON UN

CENTAVO (\$ 269.197.236,01) aprobado por el Artículo 1° de la presente medida, podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2026-25092995- -APN-DGDAGYP#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.